

GÜÍMAR**A N U N C I O****6927****179046**

Habiéndose aprobado inicialmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2018, el Estudio de Detalle del Sector SU16-Puertito de Güímar, promovido por D. Rubens Francisco Delgado Rosa, se procede a la exposición al público del expediente por un mes, contado a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones, que se realizarán mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la sede electrónica municipal, para la presentación de alegaciones y sugerencias.

Güímar, a 27 de noviembre de 2018.

El Concejal Delegado, Francisco Javier Rosario Delgado.- La Secretaria accidental, María del Pilar Benítez Díaz, documento firmado electrónicamente.

SAN ANDRÉS Y SAUCES**A N U N C I O****6928****183361**

En la Intervención de Fondos de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre actual. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, será considerado como definitivo.

En San Andrés y Sauces, a 7 de diciembre de 2018.

El Alcalde, Francisco Javier Paz Expósito, documento firmado electrónicamente.

LOS SILOS**Área o Grupo de Recursos Humanos****A N U N C I O****6929****184585**

Resolución de Alcaldía nº 1874 del Ayuntamiento de Los Silos por la que se resuelve la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo, en régimen de personal laboral [temporal], de Educador Infantil para la Escuela infantil municipal Los Duendes de Los Silos, mediante el sistema de concurso y para la constitución de bolsa de trabajo.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 1874, de fecha 11.12.2018, la lista de reserva según propuesta del Tribunal resolviendo reclamaciones (no se formularon) y baremando anexo II para la contratación, en régimen de personal laboral [temporal], de Educador infantil, mediante el sistema de concurso y para la constitución de bolsa de trabajo, se eleva a B.O.P. que literalmente dice:

“Resolución de Alcaldía.

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para la contratación, en régimen de personal laboral [temporal], de Educador Infantil de la Escuela infantil municipal Los Duendes de Los Silos y para la constitución de una bolsa de trabajo a fin de cubrir posibles vacantes.

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 2/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones